

25 de Marzo de 1993.

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
NULIDAD.

La Licenciada Xiomara Ríos de Vallarino, en representación de ALCIBIADES GONZALEZ (ALCALDE DE COLON), para que se declare nulo por ilegal el Acuerdo Nº 101-40-17 de 4 de junio de 1992, expedido por el CONSEJO MUNICIPAL DE COLON.

SUSTRACCION DE
MATERIA.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio acudimos ante ese augusto Tribunal de Justicia, con el fin de dar formal contestación a la Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad que se ha dejado enunciada en los márgenes superiores del presente escrito, por virtud del traslado que nos fuera conferido por medio del Auto datado 30 de septiembre de 1992, visible a fs. 49 de este expediente.

I- EN CUANTO AL PETITUM:

El señor Alcalde del Distrito de Colón solicita que se declare la nulidad del Acuerdo Municipal Nº 101-40-17 de 4 de junio de 1992, expedido por el CONSEJO MUNICIPAL DE COLON.

Sobre el particular debemos señalar que dicho Acuerdo fue derogado tácitamente por el Acuerdo Municipal Nº 101-40-3 de 14 de enero de 1993 por medio del cual se aprueba en todas sus partes el Presupuesto para Ingresos y Egresos por el período Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993, el cual aducimos y aportamos como prueba para el presente